

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

- 7** *RESOLUCIÓN 3417/2012, de 15 de junio, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la cobertura de un puesto funcional de selección objetiva, perteneciente al Servicio Regional de Bienestar Social.*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 22 de abril de 2010 la Resolución 992/2010, de 16 de marzo, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se aprueban las bases de convocatoria para proveer, en turno restringido, un puesto funcional de selección objetiva perteneciente al Servicio Regional de Bienestar Social,

DISPONGO

Primero

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva de:

- Responsable de Residencia del Centro de Atención a Discapacitados Psíquicos (CADP), destino Centro de Atención a Discapacitados Psíquicos “Dos de Mayo” y que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo

De conformidad con la base 6 de la Resolución de convocatoria, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

La subsanación de defectos deberá hacerse mediante instancia dirigida al Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, a la que se adjuntará, en su caso, la documentación necesaria.

Dicha instancia deberá ser presentada en el Registro del Servicio Regional de Bienestar Social, sito en la calle Agustín de Foxá, número 31, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las consultas serán atendidas en el Departamento de Personal, planta 1.ª, derecha.

Tercero

Designar las personas que componen el Tribunal de Selección, que está formado:

Por parte de la Administración:

- Presidente titular: Don Andrés Gento Rubio.
- Presidente suplente: Doña María Luisa García-Lairosa Mediavilla.
- Secretario titular: Don Pablo Mínguez Toba
- Secretario suplente: Doña Carmen González San Martín.
- Vocales titulares:
 - Doña María Jesús Guzmán Ruiz.
 - Doña Julia Muñoz Cruz.

- Don Salvador Hernández Celaya.
- Don Eduardo Cruz Rodríguez.

— Vocales suplentes:

- Doña Carmen Rodríguez Hernández.
- Don Domingo Escribano Gálvez,
- Don Francisco Javier Simón Domínguez.
- Don Antonio Tomás del Castillo.

Por parte de los representantes sindicales:

— CC OO:

- Titular: Doña Josefa Gil García.
- Suplente: Doña Ana Isabel Rodríguez Burgos.

— UGT:

- Titular: Doña María Rosario González Polo.
- Suplente: Doña Concepción Medina Lázaro.

— CSIT-UP:

- Titular: Doña Marta del Val Caudilla.
- Suplente: Don Raúl Bacho Jiménez.

Madrid, a 15 de junio de 2012.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Américo Puente Berenguer.

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Turno restringido

Responsable de residencia
NPT 30431 (CADP Dos de Mayo)

Listado provisional de admitidos

Apellidos y nombre	Turno	DNI
María Pilar Castillo Rodríguez	Restringido	52121908-K
José Luis Hernández Méndez	Restringido	11945354-M
Soledad Sánchez Peinado	Restringido	51629285-N
María Ángeles Patiño Gómez	Restringido	3810678-S
Soledad Domínguez Hernández	Restringido	11949227-Z
Rosa María Gómez Ventura	Restringido	50034488-N
Agustina Gallardo Díaz	Restringido	50083935-D

Listado provisional de excluidos

Apellidos y nombre	Turno	DNI	Causa de exclusión
María Victoria Serrano	Restringido	11831547-W	A, D, E, F
Monchi Gallego Morales	Restringido	8980647-K	A
Mercedes Muñoz Suela	Restringido		A, B, D
Ramón Cámara López	Restringido	50031428-B	C

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A. No acreditar debidamente ser trabajador de la Comunidad de Madrid, con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, afecto al convenio colectivo para su personal laboral.
- B. No acreditar debidamente estar en posesión de la titulación exigida como requisito mínimo.
- C. No acreditar debidamente estar en posesión de la experiencia exigida como requisito mínimo.
- D. El modelo de anexo III no es el modelo publicado con la convocatoria del puesto o no se ha cumplimentado correctamente.
- E. El modelo de anexo III bis no es el modelo publicado con la convocatoria del puesto o no se ha cumplimentado correctamente.
- F. El modelo de anexo IV bis no es el modelo publicado con la convocatoria del puesto o no se ha cumplimentado correctamente.
- G. La categoría indicada no se encuentra recogida en el convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad.

(03/23.975/12)